

Los abogados reclaman suspender el sistema Lexnet porque crea “indefensión”

● El decano del Colegio denuncia esperas de hasta 24 horas para registrar una demanda y que el nuevo procedimiento es perjudicial

Juan Ruz

Los abogados han dicho basta porque lo que parecía un avance tecnológico importante se ha convertido en un verdadero quebradero de cabeza para los letrados. Así, el Colegio de Abogados de Córdoba –en una petición común con el consejo andaluz– ha reclamado al Ministerio de Justicia que suspenda de manera inmediata el sistema Lexnet por el que los profesionales están obligados a la presentación telemática de documentos. La razón no es otra que el defectuoso funcionamiento de este sistema, que ha derivado en una serie de problemas para los abogados que al final acaba “en poner en riesgo el derecho de defensa que tienen los ciudadanos”. Así de contundente se mostró ayer el presidente del Colegio de Abogados de Córdoba, José Luis Garrido, para quien el problema radica en que se trata de un sistema que no funciona y que al prohibir la presentación de documentos por la vía convencional en papel “resulta que es como si nos cerraran los juzgados”, lo cual “es una barbaridad”, sentenció Garrido, quien precisó que “se dan situaciones tan curiosas como que la presentación de una demanda por vía telemática tarde 24 horas en cargarse”. Los profesionales cordobeses respaldan por ello la pe-

tición de los colegios andaluces en el sentido de que transcurrido ya más de un mes desde la entrada en vigor del decreto sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema Lexnet, “las deficiencias del sistema, unido a los múltiples y frecuentes fallos que impiden o ralentizan extraordinariamente el acceso de los profesionales de la justicia al sistema Lexnet, con la

El ministro de Justicia alaba el programa y asegura que las incidencias son mínimas

consiguiente demora o imposibilidad de presentación telemática de los escritos, están impidiendo que los profesionales de la justicia podamos cumplir con la obligación que nos impone” la legislación vigente, “generando una situación de inseguridad jurídica y riesgo profesional para los mismos que este Consejo de Colegios de Abogados de Andalucía se ve en la necesidad de amparar”.

La solución que proponen los profesionales de la abogacía es la de la suspensión inmediata o mo-

toratoria de la obligatoriedad para los profesionales de la justicia de la presentación telemática de escritos a través del canal electrónico del sistema Lexnet, facultando a los abogados para su presentación en formato papel hasta que el correcto funcionamiento del sistema garantice la necesaria seguridad jurídica con la que los abogados “debemos desempeñar nuestra función constitucional de defensa de las partes en toda clase de procedimientos, salvaguardando de este modo el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos”.

Para Garrido, se trata de un problema que deben resolver tanto el Ministerio de Justicia como la Junta de Andalucía, administración ésta que ya reconoció recientemente las dificultades que está generando esta nueva aplicación. Así, apuntó que a 14 de enero, un total de 1.572 escritos se encontraban en trámite vía Lexnet, de los que 886 se han integrado en Adriano. El resto presentaba algún tipo de incidencia (44%).

Sin embargo, la visión del ministro de Justicia, Rafael Catalá, es muy distinta de la que critican los abogados. Así, su departamento informó ayer de que el sistema de comunicaciones electrónicas implantado el 1 de enero en la Administración de Justicia para conseguir el objetivo de “papel cero” ha posibilitado que en su primer mes se hayan realizado 4.739.339 comunicaciones electrónicas que han supuesto un ahorro estimado superior a 28 millones de euros. Un mes después de la entrada en vigor de la obligatoriedad en el



Documentación en uno de los juzgados de Córdoba.

uso de las comunicaciones electrónicas entre los profesionales y la Administración de Justicia, el ministro Rafael Catalá estimó que “está permitiendo avanzar hacia una justicia más rápida y accesible para el ciudadano”.

Para el titular de Justicia, se ha reducido a un tercio el tiempo empleado en las tramitaciones judiciales, de tal forma que desde el 1 de enero se invierte una media de 19 días en los actos de comunicación y presentación de escritos, frente a los 60 que se empleaban con la tramitación en papel. Añadió que en el mes de enero acce-

dieron a Lexnet 143.085 personas más que durante todo 2015, un 236% más de usuarios, destacando el incremento del 667% en los escritos iniciadores de procedimientos, mientras que los de trámite aumentaron un 198% y las notificaciones un 13%. Catalá también subrayó que durante el primer mes de funcionamiento del sistema se ha registrado una tasa de incidencia de tan solo el 0,051%, en concreto 2.458, respecto al total de 4.739.339 comunicaciones electrónicas, y Lexnet ha estado disponible para sus usuarios el 99,2% del tiempo.